

# TERCER INFORME OBSERVACIÓN ELECTORAL



**ELECCIONES PRESIDENCIALES,  
CONGRESUALES Y MUNICIPALES  
2016**



Con el apoyo de la  
Unión Europea

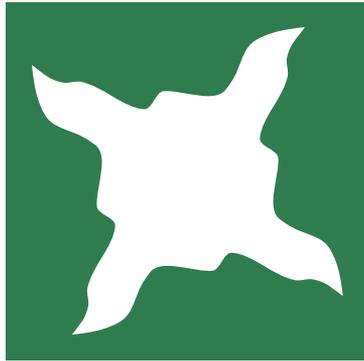


**PARTICIPACION  
CIUDADANA**  
*Movimiento cívico no partidista*

Participación Ciudadana  
Marzo 2016

Diseño e Impresión  
Ivan de la Cruz SRL

*"Las opiniones que esta publicación expresa no reflejan necesariamente las opiniones de la Unión Europea"*



**PARTICIPACION  
CIUDADANA**

*Movimiento cívico no partidista*





**PARTICIPACION  
CIUDADANA**  
*Movimiento cívico no partidista*

## ELECCIONES GENERALES DEL 2016 TERCER INFORME DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

### 1.- NUEVA MODALIDAD DE CONTEO RÁPIDO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Debido a lo complejo que serán las próximas elecciones, sobre todo en la parte del escrutinio de los votos en los tres niveles de elección, la JCE se propuso cambiar el sistema de escrutinio de los votos para pasar del manual tradicionalmente utilizado a uno completamente automatizado.

En un país aun netamente presidencialista, la elección del presidente de la República sigue siendo la parte que despierta más pasiones, y ha sido tradición de PC desde 1996 realizar un conteo rápido en este nivel que contribuya a generar confianza en los resultados oficiales.

En razón de que en esta ocasión los votos no serán contabilizados manualmente sino que serán escaneados por un equipo en cada colegio electoral, y este equipo se encargará de generar un acta de votación sin que los miembros del colegio, los delegados de los partidos y los observadores puedan verificar el proceso, PC decidió modificar la forma

en que realizaba su tradicional conteo rápido pues sus observadores no tendrán la capacidad de certificar a través de sus sentidos el proceso informático de conteo de los votos y generación del acta de votación.

La meta de PC es agregar confianza al nuevo sistema de escrutinio, y en esta dirección hemos propuesto a la JCE dos niveles de certificación u observación tanto de los equipos como del conteo y las actas que generarán. El primero implica un proceso de certificación de los equipos y los software que serán utilizados, que sea realizado por una firma auditora especializada, con experiencia internacional, bajo la supervisión de la JCE y la observación de los delegados técnicos designados por los partidos políticos y por los observadores debidamente acreditados, que podrá realizarse sobre una muestra escogida aleatoriamente por la firma auditora, al momento de instalarse los equipos en los colegios electorales o en un momento previo que asegure su integridad el día de las votaciones.

El segundo nivel consistiría en que en una muestra de los colegios electorales, escogida aleatoriamente por PC, se realizaría el conteo de los votos a través del sistema informático y al mismo tiempo también en forma manual, con la finalidad de poder comparar los resultados en ambos sistemas y además obtener un conteo rápido a nivel presidencial, que como siempre sólo sería divulgado luego de que la JCE publique los resultados oficiales finales. La propuesta consiste en que la JCE entregue a PC tantas autorizaciones como colegios tenga la muestra, con el instructivo de cómo proceder, con la finalidad de que sus observadores la presenten a las autoridades de esos colegios. PC solo revelaría a sus observadores el colegio de la muestra que les corresponde el día antes de las elecciones. La muestra podría estar compuesta por alrededor de un 3% de los colegios, para no afectar la velocidad con la que la JCE espera

dar los resultados.

También se propone que la JCE reglamente ambos niveles de certificación y observación, previa consulta a los partidos políticos y los observadores acreditados.

## 2.- SE ACABAN LOS PLAZOS PARA LAS ELECCIONES DE MAYO

El 1 de marzo quedó cerrado el plazo para el registro de alianzas, coaliciones y fusiones (75 días antes de los comicios), y este miércoles 16 de marzo concluye el límite para la inscripción de las candidaturas (60 días antes de los comicios). En el primer caso la JCE amplió hasta el pasado día 11 el límite “para la corrección y depósito de los pactos”.

Dos coaliciones quedaron registradas, una encabezada por el Partido de la Liberación Dominicana, que incluye a otros 13 partidos reconocidos, y la otra por el Partido Revolucionario Moderno y cuatro aliados, lo que implica que la fotografía de Danilo Medina aparecerá en 14 recuadros de la boleta electoral, y la de Luis Abinader en cinco. En otras palabras que 19 de los 26 partidos reconocidos, el 73 por ciento, concurrirán con solo dos candidaturas, una proporción que si no es récord, al menos llama la atención en el marco internacional.

Hay otros siete candidatos presidenciales electos por otros tantos partidos: Guillermo Moreno, Minou Tavarez Mirabal, Hatuey de Camps, Pelegrín Castillo, Elías Wessin Chávez, Soraya Aquino y Juan Cohén. Se cree que alguno podría no ser inscrito este 16 o retirarse posteriormente para apoyar otra candidatura.

También se registraron múltiples alianzas locales, dándose el caso de que un mismo partido ha pactado con dos diferentes

para apoyar candidaturas legislativas y municipales.

Las negociaciones en búsqueda de acuerdos se han mantenido aún después de los límites, influidas por un nivel de trashumancia o transfuguismo sin precedente, que se inscribe entre los indicadores del profundo deterioro de la ética política y de la institucionalidad democrática en los partidos dominicanos. Gran parte del transfuguismo se atribuye a que la mayor parte de las candidaturas fueron escogidas sin consulta democrática a los miembros y militantes. De hecho casi todos los actuales senadores y diputados han sido repostulados por acuerdos en las cúpulas de dirigentes.

Con la inscripción de las candidaturas la campaña electoral entra en la recta final, con una pauta prevista por el largo feriado de la semana santa, a fines de este mes de marzo.

### 3.- GRAN INEQUIDAD: EL PLD CON 81.52% DE LA PROPAGANDA

Un monitoreo de la propaganda política en el mes de febrero muestra la enorme desigualdad de recursos entre el Partido de la Liberación Dominicana y las demás organizaciones políticas que compiten para las elecciones del 15 de mayo próximo. El partido gobernante tuvo el 79.3 por ciento de toda la publicidad política en prensa, radio y televisión, que incluyendo sus aliados alcanzó el 81.52 por ciento con un costo de 369 millones 603 mil 597 pesos, le siguió muy de lejos el Partido Revolucionario Moderno con el 16.84 por ciento, que incluyendo aliados llegó al 17.83 por ciento, con gasto total de 80 millones 869 mil 843 pesos.

Es relevante que estos dos bloques de partidos totalizaron el 99.35 por ciento de toda la publicidad política del mes. En

tercer lugar quedó la Fuerza Nacional Progresista con una inversión de 1 millón 551 mil 945 pesos, apenas el 0.34 por ciento de la publicidad total.

El costo total de la publicidad en esos medios fue de 453 millones 339 mil 975 pesos, de los cuales 391 millones 636 mil 662, el 86 por ciento correspondió a la televisión. La radio registró el 13 por ciento con un valor de 56 millones 355 mil 113 pesos, y la prensa escrita sólo el 1 por ciento, equivalente a 5 millones 348 mil 199 pesos.

La inversión publicitaria del PLD y aliados alcanzó en la radio el 84 por ciento y en televisión el 81 por ciento, mientras en prensa registró el 68 por ciento. Por su parte el PRM y aliados tuvieron el 18 por ciento de la publicidad política en la prensa y en televisión, y el 14 por ciento en la radio.

El monitoreo fue realizado por la empresa Publimonitor en el período del 1 al 29 de febrero del 2016, abarcando a nivel nacional 28 canales de televisión directa y por cable, 74 radioemisoras y 10 periódicos.

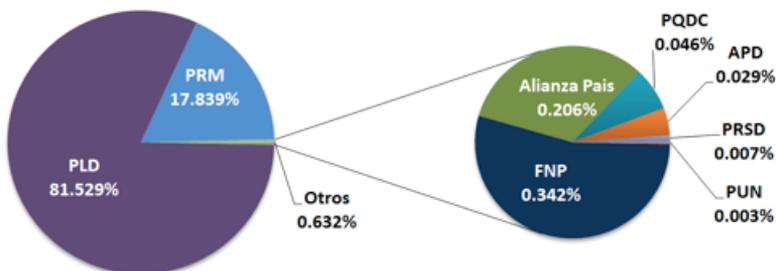
En un monitoreo a las vallas publicitarias en calles y avenidas, mediante muestreo, publicado en el Segundo Informe de Observación Electoral se había registrado que el 44 por ciento eran del PLD, el 15 por ciento del PRSC, mientras el PRD y el MODA tenían cada uno el 13 por ciento y el PRM el 6 por ciento. El PLD figuró el año pasado en el décimo puesto entre los diez mayores anunciantes del país.

CUADRO #1: GASTO EN PRENSA, RADIO Y TV

Elecciones 2016 Gastos en publicidad de los partidos Del 1 al 29 de febrero del 2016		
Partidos y aliados	Monto en RD\$	%
PLD	369,603,597.23	81.529%
PRM	80,869,843.37	17.839%
FNP	1,551,945.33	0.342%
Alianza País	932,095.83	0.206%
PQDC	208,183.33	0.046%
APD	132,910.00	0.029%
PRSD	29,816.67	0.007%
PUN	11,583.33	0.003%
<b>Total</b>	<b>453,339,975.10</b>	<b>100</b>

Fuente: publimonitor

GRÁFICO #1

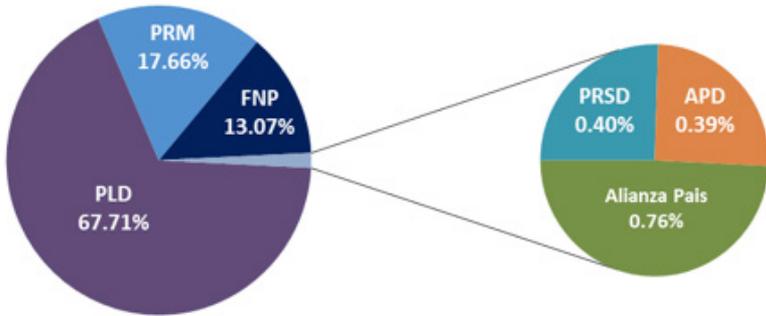


CUADRO #2: GASTO EN PRENSA

Elecciones mayo 2016 Gasto en prensa Febrero del 2016		
Partidos y aliados	Monto RD\$	%
PLD	3,621,437.00	67.71%
PRM	944,470.00	17.66%
FNP	699,252.00	13.07%
Alianza País	40,890.00	0.76%
PRSD	21,150.00	0.40%
APD	21,000.00	0.39%
Total	5,348,199.00	100.00

*Fuente: Publimonitor*

GRÁFICO #2

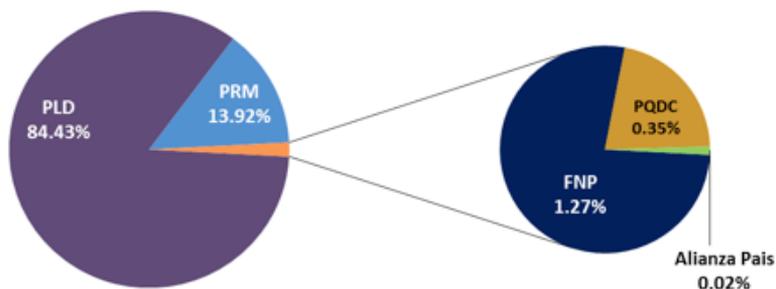


CUADRO #3: GASTO EN RADIO

Elecciones mayo 2016 Gasto en radio Febrero del 2016		
Partidos y aliados	Monto RD\$	%
PLD	47,578,057.66	84.43%
PRM	7,847,261.30	13.92%
FNP	718,026.67	1.27%
PQDC	199,683.33	0.35%
Alianza País	12,085.00	0.02%
Total	56,355,113.96	100.00

*Fuente: Publimonitor*

GRÁFICO #3



CUADRO # 4: GASTO EN TELEVISIÓN

Elecciones mayo 2016 Gasto en televisión Febrero del 2016		
Candidato / Partido	Monto RD\$	%
PLD	318,404,102.57	81.301%
PRM	72,078,112.07	18.404%
Alianza País	879,120.83	0.224%
FNP	134,666.67	0.034%
APD	111,910.00	0.029%
PUN	11,583.33	0.003%
PRSD	8,666.67	0.002%
PQDC	8,500.00	0.002%
Total	391,636,662.14	100.00

*Fuente: Publimonitor*

GRÁFICO # 4



## 4.- GRAN INCREMENTO DE LA PUBLICIDAD DEL GOBIERNO

A la enorme ventaja que tiene el PLD en la inversión publicitaria, entre los partidos, hay que sumarle el beneficio que recibe de la publicidad que paga el gobierno, el mayor anunciante del país el año pasado, y que en los primeros dos meses del 2016 registra un incremento superior al cien por ciento en relación al mismo período del 2015, cuando gastó más de 10 millones de pesos por día.

El gasto en publicidad y propaganda del Gobierno Central durante los dos primeros meses del año se elevó a mil 113 millones de pesos, de los cuales el Poder Ejecutivo ejecutó 841 millones, para un gasto diario de 14 millones de pesos, en contraste con los 5 millones 440 mil pesos diario del año pasado, como se deduce de lo consignado en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) del gobierno.

Gran parte de esa publicidad es para ponderar la obra de gobierno del presidente Danilo Medina, lo que implica el uso de recursos públicos para promover su reelección. Llama la atención que la misma Presidencia de la República aumentara su gasto publicitario en más de 300 por ciento en los meses de enero y febrero, en relación al mismo período del año pasado, invirtiendo 2 millones 247 mil pesos cada día. En esos meses del 2015 sólo gastaba 552 mil pesos por día.

Otros incrementos desmesurados del gasto en publicidad y propaganda en el bimestre indicado lo registraron los ministerios de Administración Pública y de Educación con 258 y 238 por ciento respectivamente. Educación gastó 2 millones 730 mil pesos diarios, mientras en el mismo período del 2015 sólo ejecutó 807 mil pesos por día. En tanto Administración Pública elevó su gasto publicitario en el período de 24 mil a 86 mil pesos cada día. El Ministerio

de Turismo registró una elevación del 125 por ciento, con inversión publicitaria de 247 millones de pesos en el primer bimestre, cuando en el mismo período del 2015 ejecutó 197 millones de pesos.

Por otra parte, ministerios que entre enero y febrero de 2015 no registraron gasto publicitario, en el primer bimestre del 2016 llevan gastos significativos, como Salud Pública que gastó 92 mil pesos diarios, el Ministerio de Agricultura 14 mil pesos, Relaciones Exteriores 31 mil y Cultura 12 mil pesos por día.

La apabullante publicidad gubernamental ya no es solo indirecta ni subliminal, es totalmente directa, a favor del candidato Presidente. Casi todas las instituciones del Estado tienen spots publicitarios en múltiples medios, sin importar su naturaleza y dimensión.

El 27 de febrero, casi todas las emisoras de radio y televisión fueron encadenadas para difundir el discurso del ciudadano Presidente, ante la Asamblea Nacional. Así mismo, en las inauguraciones que viene haciendo el Presidente, se “aprovechan” y realizan campaña, lo cual está prohibido.

La competencia electoral es cuando el ciudadano tiene la oportunidad de aceptar o rechazar a las personas que en libre competición por el voto del electorado aspiran a obtener el poder. La competencia implica igualdad de oportunidades en los territorios. No tenemos, realmente, ni equidad ni competencia, porque la democracia es el intercambio con la libertad.

## 5.- MONITOREO AL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS

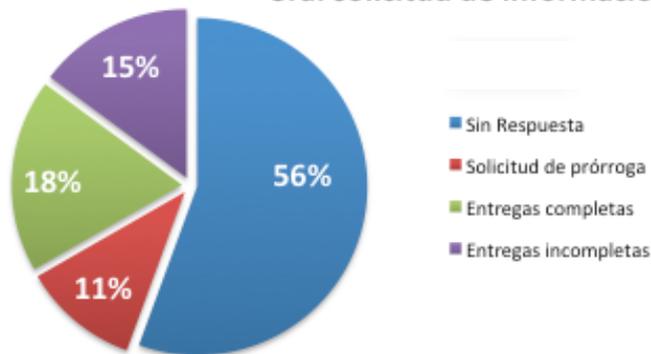
Como parte de su observación electoral, Participación Ciudadana realiza un monitoreo al financiamiento público de los partidos por medio del “Observatorio Ciudadano al Financiamiento Político” que busca registrar sus niveles de transparencia. En consecuencia al amparo de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública 200-04, solicitamos a los partidos las siguientes informaciones:

1. Recursos destinados a la formación política de sus militantes
2. Gastos en publicidad electoral
3. Nómina del personal pagado
4. Informe financiero enero-diciembre 2015
5. Lista de personas físicas y jurídicas que aportan fondos a la organización

Las solicitudes fueron enviadas a 27 partidos políticos legalmente constituidos o en proceso de formación, entendiendo a estos como “entidades de interés público” y que deben transparentar sus acciones. Los resultados de la tercera solicitud de información resultan dramáticos y lamentables, considerando que fueron violentados los principios mínimos de la democracia y de prácticas de rendición de cuentas y transparencia.

Los resultados siguen arrojando un alto incumplimiento a la Ley 200-04 y opacidad en el manejo de fondos públicos. De los 27 partidos sólo 12 dieron respuesta a nuestra solicitud desglosada de la siguiente manera:

### 3ra. solicitud de información



Entregaron la información completa: Partido de los Trabajadores Dominicanos, Partido Revolucionario Social Demócrata, Partido Nacional Voluntad Ciudadana, Partido Quisqueyano Demócrata, Partido de la Unidad Nacional, sin que tengamos todavía una valoración de la calidad de la información suministrada. Solicitaron prórroga de tiempo para responder: Partido Humanista Dominicano, Partido Popular Cristiano y Partido Dominicanos por el Cambio.

Con informaciones incompletas: Partido Bloque Institucional Social Demócrata, Partido Reformista Social Cristiano, Partido Revolucionario Dominicano y la Unión Democrática Cristiana.

Los que no respondieron a nuestra solicitud, pese a ser reiterada por vía telefónica, fueron Alianza País, Opción Democrática, Frente Amplio, Partido Acción Liberal (PAL), Alianza por la Democracia (APD), Partido Revolucionario Moderno (PRM), Partido Socialista Verde (PASOVE), Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP), Partido Movimiento Democrático Alternativo (MODA), Partido Cívico Renovador (PCR), Partido Demócrata Institucional (PDI), Partido Demócrata

Popular (PDP), Partido Liberal Reformista(PLR) y Partido Revolucionario Independiente (PRI).

¿Por qué la negativa de los partidos a acatar la ley que obliga a la transparencia y rendición de cuentas? ¿Será que no invierten de forma correcta los fondos extraídos del Presupuesto Nacional? Es lamentable que pese a las recomendaciones sugeridas en nuestro Primer Informe del Observatorio Ciudadano al Financiamiento Político, los partidos no se preocupen por mejorar el nivel de transparencia y cumplimiento de la ley.

Por otra parte, el observatorio en el mes de febrero a las páginas webs de los partidos políticos no arroja cambios: de los 27 partidos monitoreados, 22 tienen páginas webs y 3 cuentan con enlaces de transparencia.

## 6.- EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO NACIONAL

El 27 de enero la Junta Central Electoral aprobó el reglamento de Contribución Económica a Partidos Políticos, con una asignación de RD\$1,610,09 millones por disposición del Artículo 49 de la Ley Electoral, que establece que la contribución económica del Estado a los partidos políticos en los años de elecciones generales es de un medio por ciento (1/2%) de los ingresos nacionales.

A nuestra solicitud, el Centro Regional de Estrategias Económicas Sostenibles (CREES) elaboró un análisis proporcional del financiamiento político respecto al Presupuesto Nacional del 2016 que asciende a RD\$663,558 millones:

ELECCIONES PRESIDENCIALES,  
CONGRESUALES Y MUNICIPALES 2016

Tabla I

**Transferencia partidos políticos como % del gasto institucional**

(Valores en Millones RD\$, 2016)

	Presupuesto 2016	% del gasto por institución
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	129,873.7	1.2%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	62,527.6	2.6%
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	48,345.2	3.3%
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	33,577.6	4.8%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	28,218.4	5.7%
MINISTERIO DE DEFENSA	21,080.3	7.6%
MINISTERIO DE HACIENDA	12,613.5	12.8%
MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	11,814.8	13.6%
MINISTERIO DE AGRICULTURA	8,401.6	19.2%
JUNTA CENTRAL ELECTORAL	7,761.0	20.7%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	7,318.5	22.0%
PODER JUDICIAL	6,022.2	26.7%
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5,683.9	28.3%
MINISTERIO DE TURISMO	4,450.1	36.2%
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	4,422.2	36.4%
CÁMARA DE DIPUTADOS	4,026.0	40.0%
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3,564.8	45.2%
MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	3,053.0	52.7%
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION	2,366.4	68.0%
MINISTERIO DE CULTURA	2,190.4	73.5%
SENADO DE LA REPÚBLICA	2,075.8	77.6%
MINISTERIO DE TRABAJO	1,982.5	81.2%
<b>Transferencia de fondo especial partidos políticos</b>	<b>1,610.09</b>	<b>100.0%</b>
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	1,266.7	127.1%
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,073.0	150.1%
MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICA	755.0	213.3%
CÁMARA DE CUENTAS	646.2	249.2%
MINISTERIO DE LA MUJER	530.0	303.8%
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	500.0	322.0%
MINISTERIO DE LA JUVENTUD	433.7	371.2%
DEFENSOR DEL PUEBLO	150.0	1073.4%

Fuente: Elaboración CREES en base Presupuesto General del Estado 2016

En la tabla I, se puede observar que el Ministerio de Administración Pública, la Cámara de Cuentas y el Defensor del Pueblo, que son tres de las ocho instituciones del Gobierno Central, cuyo presupuesto para 2016 es inferior a la asignación que tendrán los partidos políticos; y que en términos porcentuales, el financiamiento político representa el 213%, el 249% y el 1073% de lo que recibirán esas dependencias. También se aprecia que la transferencia a los partidos políticos representa el 20.7% del presupuesto de la Junta Central Electoral para 2016.

<b>Tabla II</b>		
<b>Transferencia partidos políticos como % del gasto funcional</b>		
<b>(Valores en Millones RD\$, 2016)</b>		
	<b>Presupuesto 2016</b>	<b>% del gasto por función pública</b>
Educación	136,255.7	1.2%
Intereses y comisiones de deuda pública	97,767.4	1.6%
Administración general	65,963.7	2.4%
Salud	60,054.1	2.7%
Protección social	58,191.5	2.8%
Energía y combustible	34,404.9	4.7%
Transporte	26,149.5	6.2%
Justicia, orden público y seguridad	23,551.7	6.8%
Defensa nacional	16,780.3	9.6%
Vivienda y servicios comunitarios	9,467.6	17.0%
Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	8,550.3	18.8%
Relaciones internacionales	7,359.4	21.9%
Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	5,023.5	32.1%
Otros servicios económicos	4,550.1	35.4%
Asuntos económicos y laborales	4,270.1	37.7%
Riego	3,558.8	45.2%
Protección del aire, agua y suelo	1,634.1	98.5%
<b>Transferencia de fondo especial partidos políticos</b>	<b>1,610.09</b>	<b>100.0%</b>
Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	1,145.1	140.6%
Banca y seguros	583.1	276.1%
Minería, manufactura y construcción	491.3	327.7%
Comunicaciones	439.6	366.3%

Fuente: Elaboración CREES en base Presupuesto General del Estado 2016

En la tabla II se puede apreciar que en términos funcionales, la asignación del financiamiento público a partidos solo es inferior en RD\$24.01 millones al gasto presupuestado para protección del aire, agua y suelo; y superior por RD\$465 millones al gasto destinado para Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos.

Expresado de otra forma, la transferencia a los partidos políticos representa el 98.5% del presupuesto para protección del aire, agua y suelo; y el 140.6% del destinado para protección de la biodiversidad y ordenación de desechos.

## 7.- EL REGLAMENTO CONTENCIOSO ELECTORAL

El 17 de febrero de 2016 fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior Electoral (TSE) su Reglamento Contencioso Electoral, con votación de tres contra dos, al oponerse los miembros John Guiliani y Marino Mendoza, quienes depositaron posteriormente su voto razonado. Este reglamento entrará en vigencia el 16 de marzo del año en curso, por lo que sería aplicable en caso de que con posterioridad a esta fecha se sometan impugnaciones a las candidaturas inscritas, cuyo plazo vence el 15 de marzo.

Se trata de un reglamento muy completo que define los principios rectores del proceso contencioso no solo ante el Tribunal Superior Administrativo (TSA) sino también ante las juntas electorales y las Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior. Establece un procedimiento general ante esos órganos, regulando el apoderamiento de los órganos contenciosos, los plazos que rigen, las medidas que pueden ser acordadas, la declaratoria de urgencia, la intervención de terceros, excepciones y medios de inadmisión, recursos, entre otros tantos temas. También reglamenta el procedimiento relacionado al amparo electoral y las infracciones electorales.

El magistrado Guiliani entiende que la labor de investigación y sometimiento por infracciones electorales debió quedar a cargo del propio TSE. PC está de acuerdo con el reglamento aprobado pues corresponde al Ministerio Público, por mandato del Artículo 169 de la Constitución, dirigir “la investigación penal y ejercer la acción pública en representación de la sociedad”. No existe ningún obstáculo para que el Consejo Nacional del Ministerio Público nombre a uno de los adjuntos del Procurador General de la República, preferiblemente de entre aquellos no designados por el Presidente de la Nación, para que asuma estas tareas. Lo que no procede es que el propio TSE investigue, someta y

juzgue a los imputados.

El magistrado Guiliani objetó, además, que el día de las elecciones las juntas electorales pudieran conocer de los amparos cuando se impida a una persona ejercer su derecho al voto, pues entiende que muchas de estas juntas están integradas por personas que no son abogadas. La única forma efectiva de que un ciudadano(a) pueda recuperar el derecho al voto que se le puede negar el día de las elecciones en su colegio electoral es si recurre a una autoridad cercana y la más cercana es la junta electoral a la que corresponde su colegio. Obligar a recurrir al TSE es negarle el derecho al voto, por el acceso al TSE y las dificultades que tendría este órgano de conocer el mismo día innumerables instancias, como podrían hacerlo las juntas electorales de cada municipio.

En lo que si lleva razón el magistrado Guiliani es en la entrada en vigencia en estos momentos de un reglamento tan extenso, que tomará tiempo en ser asimilado por la ciudadanía, los abogados, los partidos políticos y sus candidatos, pero que será aplicable prácticamente de inmediato. Esto puede inducir a errores procesales que terminarán en sentencias de inadmisibilidad, sin que se conozcan las demandas al fondo, como siempre es lo deseable.

Para PC resulta inexplicable que un texto que se ha estado discutiendo a lo interno del TSE desde el año 2012, con 19 sesiones administrativas para tales fines, se haya aprobado y publicado sin respetar el Artículo 23 de la Ley 200-04, sobre Acceso a la Información Pública, que dispone que “las entidades o personas que cumplen funciones públicas o que administren recursos del Estado tienen la obligación de publicar a través de medios oficiales o privados de amplia difusión, incluyendo medios o mecanismos electrónicos y con suficiente antelación a la fecha de su expedición, los proyectos de regulaciones que pretendan adoptar mediante

reglamento o actos de carácter general.”

## 8.- INTENSA LABOR DEL TSE, CON 70 AUDIENCIAS EN EL ÚLTIMO MES

Debido a la intensa actividad de algunos partidos en la selección de sus candidatos/as, y a lo conflictivo que ha sido esta etapa del proceso, el TSE ha venido celebrando una importante cantidad de audiencias para conocer de las impugnaciones que se han suscitado. Suman 70 las audiencias que efectuó entre el 10 de febrero y el 9 de marzo, 36 de casos del PLD, 11 del PRM, 9 del PRSC, 6 del PDP y 6 del PRD, y dos relacionadas con la JCE. En el mismo lapso el TSE ha dictado 7 sentencias, de las cuales 3 corresponden al PLD, 1 al PRI, 1 al PRSC, 1 a la JCE y 1 al Colegio de Abogados.

Solo 2 de las 7 sentencias decidieron el fondo de las demandas (Ángel Lockward Vs. JCE, a favor de la JCE; y Lorenzo Rondón Vs. PLD, a favor del PLD). Tres fueron declaradas inadmisibles (Luis Cruz vs. PLD, a favor del PLD; Julio Jiménez Vs. PRI, a favor del PRI, y UDC Vs. PRSC, a favor del PRSC). También hubo un desistimiento y una declaratoria de incompetencia. De las tres sentencias relacionadas al PLD, dos fueron favorables a este partido y la tercera consistió en un desistimiento de la demanda. Una cuarta sentencia favoreció a un aliado al PLD (PRI) y una quinta a un adversario del PLD (PRSC).

Un detalle importante es que los casos son declarados inadmisibles sobre todo en razón de que el demandante no impugnó primero ante el órgano del partido asignado por los estatutos del partido para tales fines. Con la finalidad de agilizar estos procesos, el reglamento acabado de aprobar bien pudo establecer que la impugnación ante el órgano del partido fuese optativa, pudiendo siempre el demandante apoderar directamente al TSE. La gran mayoría

de las solicitudes a los partidos son rechazadas por éstos, protegiendo las decisiones internas adoptadas, por lo que los afectados deberían tener la opción de obviar esta fase del proceso, que le es completamente desfavorable, como ha sido establecido en la relación entre la administración pública y el administrado, donde los recursos de reconsideración y el propio recurso jerárquico constituyen una opción que puede ser obviada para que el ciudadano pueda apoderar directamente al Tribunal Superior Administrativo.

Un comentario aparte nos merece la sentencia TSE Núm. 019-2016 en el caso de Lorenzo Emeterio Rondón Vs. PLD. El señor Rondón reclamaba su derecho a ser elegible pues las autoridades del PLD se habían reservado la totalidad de las 7 plazas a diputados que tiene la Circunscripción No. 3 del Distrito Nacional, impidiéndole incluso registrarse como candidato. Extrañamente la defensa del PLD no había depositado la decisión de su Comité Político reservándose la totalidad de las plazas. Luego del caso estar pendiente de fallo, interviene la decisión de oficio del TSE, es decir sin que nadie se lo solicitara, reabriendo los debates y ordenando “el depósito del documento oficial mediante el cual se realizaron las indicadas reservas de las tres candidaturas a diputados disponibles en la Circunscripción No. 3 del Distrito Nacional”.

Para tratar de satisfacer este requerimiento directo del TSE, el PLD depositó un documento firmado por su Secretario General con el siguiente texto: “En atención a los requerimientos contenidos en el ordinal segundo de su Sentencia No. TSE. 025-2015, de fecha 1 de febrero del 2016, por medio de la presente nos permitimos notificarles que el Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana hizo reservas de las candidaturas que ostentan los actuales Diputados y Senadores, conforme al acuerdo interno de fecha 28 de mayo del 2015; así como las demás candidaturas a nivel congresual que la Ley orgánica de la Junta Central Electoral

275-97 y sus modificaciones, de fecha 21 de diciembre del año 2007, ponen a nuestra disposición las candidaturas que al día de hoy ostentan otras fuerzas políticas para fines de alianzas con otros partidos, movimientos y agrupaciones políticas y de la sociedad civil, cuyas reservas y, de manera específica, en la Circunscripción No. 3, del Distrito Nacional”.

De la simple lectura resulta obvio que el PLD no cumplió con el mandato del TSE, pues no depositó el documento oficial a través del cual se realizaron las indicadas reservas, sino una declaración de su Secretario General, que no permite al TSE evaluar el contenido completo de la decisión. Además, lo que se infiere de la declaración del Secretario General del PLD es que el Comité Político se reservó todas las candidaturas a nivel congresual, sin excepción.

Resulta obvio que el TSE ha abandonado aplicar el principio de democracia interna que establece el Artículo 216 Constitucional y que hubiese permitido a este tribunal poner freno en la mayoría de los partidos a lo que ha sido la usurpación de los poderes de sus miembros por parte de las cúpulas partidarias.

## 9.- LA JCE NO RESPONDE INCONSISTENCIAS DEL PADRÓN ELECTORAL

En nuestro Segundo Informe de Observación Electoral formulamos varios cuestionamientos al cierre del padrón electoral, señalando la abrupta caída del crecimiento del mismo en el último cuatrienio, sobre todo que sólo aparecieran 351 mil 044 nuevos electores, cuando un informe de la JCE de abril del 2015 ya los cuantificaba en 662 mil 313. Le remitimos el informe a la JCE con una carta pidiendo aclaraciones, incluyendo el significado de los 207 mil 977 “Ciudadanos con biométricos validados”, que no sabemos si son nuevos electores o parte de los que no renovaron la

anterior cédula electoral. Aún esperamos respuesta a la carta que reproducimos a continuación:



PARTICIPACION  
CIUDADANA  
movimiento cívico de participación



PC/031/2016

16 de febrero de 2016

Dr. Roberto Rosario Márquez  
Presidente  
La Junta Central Electoral  
Su despacho.-

Distinguido señor Presidente:

Nos dirigimos a usted, muy amablemente, con el propósito de solicitarle, una explicación técnica sobre ciertas informaciones que identificamos en el Padrón Electoral, que no ha podido entender los miembros de nuestra organización, Participación Ciudadana.

En nuestro Segundo Informe de Observación Electoral, pudimos objetivizar los siguientes datos:

- 1) En el 2012, teníamos un Padrón al 31 de enero, de 6,502,968, en el que la JCE estableció como renovados mayores de edad a 6,197,769. Esto nos indica una diferencia de 305,199, de personas que no renovaron sus cédulas con respecto al año 2012.
- 2) No comprendemos en el Resumen Conformación del Padrón Electoral 2016, la parte contenitiva de "Ciudadanos con biométricos validados: 207,977.
- 3) Para el 28 de abril del 2015, el Padrón de la JCE, llevaba 662,313 Nuevos Electores, registrados al 31 de Enero, y terminamos con 351,044.

Todas estas informaciones la hemos extraído de los datos que provee la Junta Central Electoral, y de los cuales quisiéramos seguir exponiendo públicamente los datos y las decisiones de ese importante Órgano del Estado. Con respecto a sus decisiones en el marco institucional, hemos fijado posición en temas tales como: Nuestro apoyo a la distribución de los Diputados, a la luz del Artículo 81, de La Constitución; apoyo al 33% de los Puestos a las Mujeres; y lo relativo a la Trashumancia Electoral

Desde Participación Ciudadana, como movimiento Social, apoyaremos todo lo que vaya en función de las leyes, de las reglas del juego, del imperio de la ley, como a la transparencia y la diaphanidad de las decisiones y de las informaciones.

Por ello, ruegole, tomar las medidas de lugar, a fin de que nos ayuden a comprender esa caída abrupta en el crecimiento del Padrón Electoral, de un 12.81% a un 4.03%, entre el 2012 y el 2016.

Esperanzado en la comprensión del temperamento de nuestra misiva, mientras aguardamos su respuesta, nos despedimos con los sentimientos de alta consideración,

Deferentemente,

Cándido Mercedes  
Coordinador PC.

Wenceslao Álvarez B  
Zona Universitaria  
Santo Domingo, R. D.  
Tel: (809) 581-5200  
Fax: (809) 581-6631  
pc@ciudadana.org.do  
www.ciudadana.org



## 10.- EN DEFENSA DE LA CUOTA DE LA MUJER

Participación Ciudadana pidió a la Junta Central Electoral dar fiel cumplimiento de las disposiciones legales para que todos los partidos políticos, alianzas o coaliciones de partidos y agrupaciones políticas al momento de presentar sus propuestas de candidaturas a cargos para diputados, regidores, suplentes a regidores y vocales, incluyan el porcentaje establecido a favor de la mujer en cada nivel de elección.

Los partidos de la Liberación Dominicana y Revolucionario Dominicano solicitaron a la Junta Central Electoral que la cuota del 33% reservada para las mujeres se aplique a la totalidad de las candidaturas y no en cada demarcación o circunscripción. El Partido Reformista Social Cristiano dijo que no se opone a la petición.

Mediante una declaración escrita, Rosalía Sosa sostuvo que “esa solicitud es un retroceso y una muestra de la discriminación y del atraso en que se encuentra la mujer en lo referente a su participación política a lo interno de los partidos políticos”. Precisa que “El establecimiento de cuotas para reservar un mínimo de candidaturas a cargos electivos para un segmento específico de la población y cuando se orienta a fomentar la participación política de las mujeres como candidatas en las elecciones, es una acción afirmativa que persigue la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder político, establecida en la Constitución del 2010, en las Leyes Nos. 176 del 2007, 12 y 13 del 2000, 37 del 2010, y en las resoluciones 5, 6 y 21 del 2015 de la JCE”.

La Resolución 4-2010 de la Junta Central Electoral, fundada en las leyes 12-2000 y 13-2000 expresa en su numeral primero: “Establecer la obligatoriedad de que los partidos, o alianzas de partidos y agrupaciones políticas al momento

de presentar sus propuestas de candidaturas a cargos para diputados, regidores y suplentes de regidores, así como vocales de distritos municipales, incluyan en las mismas un porcentaje no menor al 33% a favor del sexo femenino, asignado en forma alterna, del total de los cargos propuestos en cada nivel de elección”.

## 11.- SE INICIA LA CAPACITACIÓN PARA LA OBSERVACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES

Durante el mes de marzo Participación Ciudadana dio inicio a la capacitación de las y los voluntarios/as captados hasta la fecha de los mil quinientos que participarán en la observación de las elecciones presidenciales, congresuales y municipales el próximo 15 de mayo, muchos de los cuales ya tienen experiencia derivada de procesos anteriores.

La primera etapa consistió en el entrenamiento de los facilitadores/as que tendrán la función de reproducir los talleres de capacitación, en las diferentes regiones del país para luego pasar a los municipios.

El programa de estos talleres está concebido para que cada observador/a conozca el contenido de la ley electoral respecto a la organización de las elecciones, al montaje de los colegios electorales, la función de los miembros de los colegios, el proceso de votación, el rol del observador/a, así como la importancia de la participación de la ciudadanía en la observación electoral como mecanismo de fortalecimiento de la democracia.

Para el período que comprende este reporte se realizaron los talleres correspondientes a las regiones nordeste (provincias Duarte, María Trinidad Sánchez, Sánchez Ramírez, Hermanas Mirabal y Samaná) y Este (La Altagracia, Hato Mayor, El Seybo, San Pedro de Macorís y La Romana)

del país. Para el mes de marzo está programado concluir con los talleres regionales e iniciar los municipales. La ejecución de la capacitación está dentro de los parámetros y calendario previstos. El reclutamiento de los(as) observadores(as) lleva buen ritmo, pues al inicio de marzo se cuentan con 850, equivalentes al 57 por ciento de la meta trazada.

Cientos de voluntarios de PC ya hace meses que están incorporados a la observación de la primera etapa del proceso, lo que incluye tareas de monitoreo de la precampaña y la campaña electoral y acercamiento a las juntas electorales.

## 12.- VIOLENCIA CRIMINAL EN CAMPAÑA

El asesinato del exrector universitario y candidato a senador del Partido Revolucionario Moderno por San Cristóbal, Mateo Aquino Febrillet, enlutó y enlodó de forma primitiva el final del proceso de elección de candidatos, constituyéndose en la tercera víctima del proceso, ya que en la convención eleccionaria del Partido de la Liberación Dominicana a mediados de diciembre hubo dos asesinatos en Santiago y Barahona, por igual en el desbordamiento de las luchas por candidaturas.

Toda vida humana es igualmente valiosa, pero el crimen del viernes 11 tuvo mayor impacto porque la víctima era un candidato de relieve, personalidad académica, de una afabilidad muy distante de la violencia, y porque fue asesinado cuando intentaba aplacar una trifulca en la que él no tenía responsabilidad. También por haber caído a manos de otro candidato, líder de los empresarios camioneros, presidente de un partido no reconocido y aliado provincial del PRM que disparó indiscriminadamente.

En este crimen las autoridades han podido reunir suficientes indicios, como grabaciones telefónicas, de vídeos, y prueba

balística del arma utilizada, para incriminar al responsable, y debe esperarse que esta vez no prevalezca la impunidad que tradicionalmente cubre los crímenes electorales.

La circunstancia de que entre los imputados haya dos vinculados a la Policía Nacional, que el principal de ellos figure como asimilado a esa institución, y que el arma homicida haya salido proporcionada por la misma, son agravantes del crimen.

La ocurrencia es una nueva expresión de la degradación de la política, del tráfico de candidaturas, de alianzas sin principios programáticos y de la incursión en esa noble actividad de grupos e individuos muy distantes de los supremos intereses nacionales.

### 13.- EL PRESIDENTE EN CAMPAÑA

Villa Altagracia. La breve visita que giró a esta comunidad el presidente reeleccionista Danilo Medina el sábado 6 de marzo, evidenció todo lo que se puede hacer en poco tiempo en la utilización de los privilegios y las instituciones y organismos estatales para impulsar un proyecto continuista.

A todas horas y sin reparos, las llamadas “tumba-cocos” se desplazaban por los barrios y sectores con sus ensordecedoras bocinas, provocando una insoportable contaminación sónica.

El presidente/candidato llegó alrededor de las 2 de la tarde, pero ya la ciudad estaba ocupada metro a metro por un impresionante despliegue de propagandas, alusivas, además, a los candidatos legislativos y municipales.

La presencia del mandatario alteró desde temprano en la mañana la vida de los villa-altagracianos, que no podían

utilizar su principal arteria comercial, la calle Duarte, donde se instalaron una 10 tarimas, provocando caos en la circulación vehicular, que ningún agente de AMET intentaría conjurar. De hecho fue el PLD que asumió todo el control del tránsito.

Otras tarimas, fueron ubicadas en los barrios más densos y populares, donde se bailó y bebió sin límites, en un jolgorio político.

Villa Altagracia, que pese a tener en su geografía dos de las principales fuentes de abastecimiento de agua a Santo Domingo, vive una aguda crisis de suministro, sin embargo, disfrutó del líquido antes y poco después de la visita del presidente-candidato. Aunque aquí los apagones son proverbiales, de hasta 12 horas, el servicio se mantuvo sin suspensiones a lo largo del día sábado, por obra y gracia de la presencia del presidente.

Las salidas sur y norte, de la vieja carretera Duarte estaban intransitables, es la principal vía de la comunidad. Estaban deterioradas y se exigía su arreglo, pero las autoridades municipales alegaban carecer de recursos para complacer la demanda y eliminar esa mortificación de la gente. La visita del mandatario hizo el milagro. Apareció el asfalto, el personal y los equipos, y en un dos por tres, en un día, estaba pavimentado un trayecto de unos 2.5 kilómetros. Y hasta algunas calles del barrio La Plata salieron premiadas.

Evidentemente, los organismos oficiales, pusieron manos a la obra y durante una corta visita del presidente reeleccionista, Villa Altagracia disfrutó de agua, energía eléctrica y quedó con calles asfaltadas.

## 14.- EL DEBATE EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

En nuestra sociedad solemos, para reforzar algún argumento, buscar como referencia a los Estados Unidos. Pues bien, allí, el debate no solo se lleva entre los competidores en las campañas nacionales, sino también en las elecciones primarias de los partidos para ver cuál candidato presenta mejores credenciales. Pero poco a poco, los debates se han generalizado en la democracia y hay países donde se instituye en la legislación.

Desde hace décadas, en cada proceso electoral, instituciones de la sociedad civil y medios de comunicación proponen la celebración de debates entre los candidatos presidenciales, sin que hasta ahora se haya logrado. Generalmente los que se creen ganadores lo rechazan, y hay quienes sólo los reivindican cuando les conviene.

Desde la sociedad civil, reclamamos el debate de las propuestas de gobierno, la confrontación de las ideas de los diferentes aspirantes a regir la nación. El debate es también una expresión de verdadero respeto a la ciudadanía, para que pueda decidir más allá de la emoción y la pasión.

ELECCIONES PRESIDENCIALES,  
CONGRESUALES Y MUNICIPALES 2016



Con el apoyo de:



**PARTICIPACION  
CIUDADANA**  
*Movimiento cívico no partidista*

Calle Wenceslao Alvarez No. 8, Distrito Nacional,  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809-685-6200  
Fax: 809-685-6631  
E-mail: [info@pciudadana.org](mailto:info@pciudadana.org)